



RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U”, para atender los gastos correspondientes al ejercicio 2024 para el Plan de Deporte Adaptado, “PADIS”.

E2024000767

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 15 de julio de 2024, en virtud de la cual se solicita el abono de la aportación específica corriente para atender los gastos correspondientes al ejercicio 2024 derivados del Plan de Deporte Adaptado, (PADIS), (en adelante PADIS) por importe de 250.000€ y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, destinada al PADIS, conforme el siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A (IDECO)	Crédito inicial
2024	0811	3412	44908	20240357	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DEPORTE ADAPTADO- PADIS	250.000,00€

SEGUNDO. - La solicitud de otorgamiento de aportación de referencia por importe de 250.000 € tiene entrada en este Servicio en fecha 15 de julio del presente

La misma se presenta acompañada de una memoria en la que se detalla diversos aspectos del PADIS. El contenido de la misma se ajusta a los requisitos de la Base 76 de las de Ejecución del vigente presupuesto, incluyendo:

- a) Objetivos, contenido de cada una de las acciones a realizar resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución. Se enumeran los objetivos que persigue dicho Plan, las actividades y eventos en los que se divide, con detalle de las jornadas en las que se divide, así como los resultados esperados El plazo de ejecución se establece hasta el 31 de diciembre de 2024
- b) Presupuesto de ingresos y gastos de los eventos a financiar, desglosando sus diferentes partidas. Se constata la inclusión del presupuesto desglosado en los siguientes términos:



CSV documento	hwBwmwBTXtpRNLk6NDUoQbuQiix4e8ReIY3X20P9RCA
CSV firma	LjETMimCJdm7bW_FxXl6GEaVxipxSSJ6g6k07ePD7CA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hwBwmwBTXtpRNLk6NDUoQbuQiix4e8ReIY3X20P9RCA
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/LjETMimCJdm7bW_FxXl6GEaVxipxSSJ6g6k07ePD7CA



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	17/09/2024, 14:04:26
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/09/2024, 14:05:36



TOTAL INGRESOS	250.000,00
CONTRATACIONES EXTERNAS PARA ACTIVIDADES HABITUALES	245.109,72
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	4.890,28
TOTAL GASTO	250.000,00

c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación: se indica como fecha límite para presentar la justificación el 30 de abril de 2025.

TERCERO. - Sentado lo anterior, tras el análisis de la documentación remitida, se considera por parte de este Servicio que dicho documento cuenta con suficiente detalle y se ajusta a los términos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

CUARTO. - Se debe señalar que en el anterior ejercicio 2023 fue concedida una aportación específica con la misma finalidad, encontrándose la misma justificada mediante Resolución R0000079395 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes de fecha 20 de junio de 2024

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que "Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas."

II.-Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

III.- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente memoria con un índice en el que conste, con suficiente detalle, la siguiente información:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.



CSV documento	hwBwmwBTXtpRNLk6NDUoQbuQiix4e8ReIY3X20P9RCA
CSV firma	LjETMimCJdm7bw_FxXl6GEaVxipxSSJ6g6k07ePD7CA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hwBwmwBTXtpRNLk6NDUoQbuQiix4e8ReIY3X20P9RCA
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/LjETMimCJdm7bw_FxXl6GEaVxipxSSJ6g6k07ePD7CA



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	17/09/2024, 14:04:26
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/09/2024, 14:05:36



IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

V.- La competencia para aprobar el otorgamiento de estas aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto nº D0000003990 de la Sra. Presidenta, de fecha 4 de julio de 2023, relativo a los nombramientos de Consejeros/as con delegación especial, mediante el cual se delegó el ámbito competencial de los Consejeros Insulares en materia de deportes.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de Intervención General,
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el otorgamiento relativo a la aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública "Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.", para el Plan de Deporte Adaptado, (PADIS) con el siguiente contenido:

- a) **Importe:** 250.000,00 €
- b) **Plazo de ejecución:** hasta el 31 de diciembre de 2024
- c) **Plazo de justificación:** hasta el 30 de abril de 2025.
- d) **Memoria justificativa:** la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor:
 - Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.



Documento

CSV documento	hwBwmwBTXtpRNLk6NDUoQbuQiix4e8ReIY3X20P9RCA
CSV firma	LjETMimCJdm7bw_FxXl6GEaVxipxSSJ6g6k07ePD7CA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hwBwmwBTXtpRNLk6NDUoQbuQiix4e8ReIY3X20P9RCA
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/LjETMimCJdm7bw_FxXl6GEaVxipxSSJ6g6k07ePD7CA



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	17/09/2024, 14:04:26
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/09/2024, 14:05:36



SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica corriente por importe de 250.000,00 € con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 24.0811.3412.44908, proyecto 24-0357, número de propuesta 2024-009209 número de factura 2024022659 y número de subvención 2024001414 destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2024 para el Plan de Deporte Adaptado (PADIS), en los términos señalados.

TERCERO. Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U.



Documento

CSV documento	hwBwmwBTXtpRNLk6NDUoQbuQiix4e8ReIY3X20P9RCA
CSV firma	LjETMimCJdm7bW_FxXl6GEaVxipxSSJ6g6k07ePD7CA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hwBwmwBTXtpRNLk6NDUoQbuQiix4e8ReIY3X20P9RCA
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/LjETMimCJdm7bW_FxXl6GEaVxipxSSJ6g6k07ePD7CA



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	17/09/2024, 14:04:26
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/09/2024, 14:05:36